CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 10 dias del mes de octubre, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Acosta,** Directora General de Administracion y Finanzas.
- **Abg. Rodney Velazquez,** Director de la Direccion de Asesoria Juridica.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director de la Direccion de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorandum 454/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, presentada por el Ing. Lucas Maldonado, Director de la Direccion de Obras e Infraestructura solicitando el **ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA.**

Que, por Memorandum UOC 249/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, se solicita la remision de los EE.TT (especificaciones técnicas) al Ing. Lucas Maldonado, Director de la Direccion de Obras e Infraestructura para el **ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA.**

Que, por Memorandum 279/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, el Ing. Lucas Maldonado, Director de la Direccion de Obras e Infraestructura remite las EE.TT (especificaciones técnicas) para el **ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA.**

Que, por Dictamen AJ N° 1306/2022, de fecha 28 de septiembre, considera que la CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA de la cuidad de Mariao Roque Alonso, informamos que la contratacion por via de excepción se encuentra programada por la necesidad y por el interés general que con lleva la instalación de la planta asfáltica y es objetivo acelerar todo para el meoramiento de las calle de la cuidad de Mariano Roque Alonso,teniendo en cuenta la que situación actual de las calles de la cuidad se encuentran deterioradas y en muchos casos ya cumplieron su vida util. **Con Visto bueno de la intendencia Municipal.**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 57/22, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 8.106.669 (Guaraníes ocho millones ciento seis mil seiscientos sesenta y nueve).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 419.743, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743.,** fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolucion I.M 1215/2022., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743**, de fecha 29 de septiembre de 2022.

Que, en fecha **30 de septiembre de 2022,** fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, por Nota UOC N° 554/2022 en fecha 30 de septiembre de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: LA CONSTRUCTORA QR DE

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743
OSCAR RODAS, ASU GROUP SA, EL PALACIO SA, EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION CISA, PREMIER SRL.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **250** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1674/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 06 dias del mes de octubre de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 10:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de la unica oferta correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743**, de fecha 06 de octubre de 2022., prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo,Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Walter Morel Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones Publicas:

Acto seguido se procede a la apertura de la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	1683567-0	Silviarodas2011@hotmail.com	01 al 11	**Gs. 5.000.000** Monto Mínimo: 75.000.000.- Monto Máximo: 150.000.000.-

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743,,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	**LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	OSCAR RODAS	**1.683.567**

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

1	LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS	1.683.567

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma mencionada mas arriba, no forma parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

LA CONSTRUCTORA O.R.

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 566/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección de Obras Municipales

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743

DOCUMENTOS	LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentoslegales	
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	C
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	C
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para cumplir con el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones Tecnicas .	C

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., cuantificando la experiencia en servicios de alquiler de camiones y maquinarias, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años 2019 – 2020 – 2021, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION.-***

LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 -2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	Contrato de Ybytumi	99.000.000
TOTAL		99.000.000
MONTO DE LA OFERTA		140.000.000
50 % DE LA OFERTA		**70.000.000**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

NO APLICA

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Municipales

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		Empresa 1. LA CONSTRUCTORA OR de OSCAR RODAS						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario referencial	Porcentaje de Variacion
1	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE POR DIA	N/A	N/A	1	1.500.000	1.500.000	1.533.335	-2%
2	ALQUILER DE CAMION UTILITARIO POR DIA	N/A	N/A	1	1.000.000	1.000.000	1.020.000	-2%
3	ALQUILER DE CAMION TRANSPORTADOR DE MAQUINARIA PESADA	N/A	N/A	1	2.500.000	2.500.000	3.000.000	-17%

- **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado eldesglose a la firma LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS, debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Ingeniería

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR a la firma LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80141615-002	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE POR DIA	DIA	EVENTO	1			1.500.000	1.500.000
2	78111808-9999	ALQUILER DE CAMION UTILITARIO POR DIA	DIA	EVENTO	1			1.000.000	1.000.000
3	80141615-006	ALQUILER DE CAMION TRANSPORTADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIA	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
Precio Total									**5.000.000**

Monto total de sugerencia de adjudicación: total de precios unitarios: Gs. 5000.000 (Son Guaranies cinco millones) IVA INCLUIDO. -
Monto Mínimo: 75.000.000.-
Monto Máximo: 150.000.000.-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe. -

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoria Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

.....

Abg. Rodney Velazquez
Direccion de Asesoria Juridica

.....

Ing. Lucas Maldonado
Direccion de Obras e Infraestructura